

de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica línea aérea de media tensión DC nueva alimentación a Rociana del Condado en Huelva. (PP. 2389/2000).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la Compañía de Electricidad del Condado, S.A., con domicilio en Carretera del Rocío, 118, de Almonte (Huelva), solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea aérea de media tensión DC nueva alimentación a Rociana del Condado, en Huelva.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos afectados, relacionados en la información pública realizada, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Huelva, 12 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de julio de 2000, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1099-0.0-0.0-PD. Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494. Tramo: pp.kk. 2,500 al 7,800, variante de Moguer, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Advertido un error de omisión en la relación que se une como anexo a la resolución citada, se transcribe ésta, y añade la relación de titulares de derechos afectados omitidos.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 2000, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1099-0.0-0.0-PD. «Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494. Tramo: pp.kk. 2,500 al 7,800», variante de Moguer, cuyo proyecto fue aprobado con fecha 8 de julio de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une con anexo a esta resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Moguer el día 24 de octubre de 2000, en horas 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA CATASTRO URBANA

Término municipal: Moguer.
Lugar: Ayuntamiento.
Día: 24 de octubre de 2000.
Hora: 11,00 a 14,00.

Finca núm: 65.
Parcela: 22714-01.
Propietario: Don José González Zafra.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 66.
Parcela: 22718-01.
Propietario: Ayuntamiento de Moguer.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 67.
Parcela: 23702-01.
Propietario: Talleres Camarina, C.B.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 68.
Parcela: 23702-17.
Propietario: Don José Pérez Pérez.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm.: 69.
Parcela: 23817-a, b, c, f, g, h, i, j.
Propietario: Junta de Compensación «El Pico».
Aprovechamiento: P.P. Residencial.

Finca núm: 70.
Parcela: 24747-07.
Propietario: Don José González López y hermano.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 71.
Parcela: 23729-02.
Propietario: Don Manuel Domínguez Quintero.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 72.
Parcela: 23737-01.
Propietario: Don Manuel Jiménez Gómez.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 73.
Parcela: 23737-02.
Propietario: Doña Angeles Jiménez Díaz.
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

Finca núm: 74.
Parcela: 24747-01.
Propietario: Ayuntamiento de Moguer (hojas 6 y 7 de 9 del parcelario, por la margen izquierda, zona de enlace y hacia Palos, 0,0106+0,5120+0,1951 ha).
Aprovechamiento: P.P. Industrial.

AYUNTAMIENTO DE ALOSNO (HUELVA)

ACUERDO de 29 de septiembre de 2000, sobre rectificación de bases.

RECTIFICACION DE ERRORES

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 102, de 5 de septiembre de 2000, el anuncio de bases para cubrir en propiedad y mediante oposición libre una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento (págs. núms. 14.222 y ss.), se ha detectado el siguiente error:

En la base 6.^a 1, donde dice: «El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Beas», debe decir: «El Concejal de Gobernación del Ayuntamiento de Alosno».

Lo que se publica a los efectos pertinentes en Alosno (Huelva), 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Diego Expósito García.

IES SAN JUAN BOSCO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 522/2000).

Centro: I.E.S. San Juan Bosco.

Se hace público el extravío de título de F.P.1, Auxiliar de Clínica, de don Fernando Antonio Corpas, expedido el 13 de noviembre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 6 de marzo de 2000.- El Director, Juan Carrasco Villalba.

CP MANUEL GARVAYO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1114/2000).

C.P.: Manuel Garvayo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Isabel María Campos Mendoza, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 14 de abril de 2000.- El Director, Antonio Segovia García.

SDAD. COOP. AND. LOVEIN

ANUNCIO (PP. 2378/2000).

Que en la Junta General Universal de la entidad «Lovein, Soc. Coop. And.», celebrada el día 7 de agosto de 2000, en el domicilio social, al que asistieron la totalidad de los socios y por unanimidad se acordó:

- Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Lovein.
- Nombramiento de socios liquidadores que son:
 - Francisca María Carabantes Marmolejo.
 - Francisca Lima Valero.
 - Francisca Gómez López.

Coín, 12 de septiembre de 2000.- Francisca María Carabantes Marmolejo, NIF:78.962.659. Francisca Lima Valero, NIF: 24.824.464. Francisca Gómez López, NIF: 25.049.094.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63